



Plan de Inclusión Salesiano
Escuela Agrícola Salesiana Don
Bosco Linares

RESEÑA HISTÓRICA

La Educación Salesiana ha desempeñado por muchos años, una valiosa labor, testimoniando con su estilo la importancia de una educación basada en el amor a los niños y jóvenes, a través de la práctica del Sistema Preventivo de Don Bosco, que se sostiene en tres pilares fundamentales que son: la razón, la religión y el amor.

La presencia y carisma de Don Bosco, se hace presente en Linares, el 07 de febrero de 1905 con la llegada del primer salesiano, Padre Juan Grattarola, quien dio origen a un Oratorio a campo libre para la recreación, alegría y catequesis de los niños más humildes del sector. En junio de ese año las hermanas Jesús y María Campos donaron la Quinta “Las Ánimas” y una vieja casa de barro donde se instalaron los primeros Salesianos. El 15 de agosto de 1905 se inauguró una Capilla para los campesinos del lugar dedicada a María Auxiliadora. Eran años de mucha pobreza y varios Salesianos tanto jóvenes como adultos delicados de salud fallecieron en los inicios de esta obra.

En 1911 el P. Simón Dyrerovich inauguró la actual Escuela Básica “Don Bosco” con 45 alumnos. En 1925 Monseñor Martín Rucker, Obispo de Chillán, instituye la actual Parroquia “María Auxiliadora” nombrando como Párroco al P. Juan Crisóstomo Gavirati. El 24 de agosto de 1941 el P. Guido Tento inicia la Escuela Agrícola, con el primer curso formado por 30 alumnos. En 1980 siendo Director el P. Julio Vergara y Párroco el P. Juan Garbarino, el P. Inspector José Nicolussi autoriza que la Escuela Básica sea mixta.

El 12 de agosto de 1989, el gobierno Italiano, a través del Proyecto COE, destina fondos para ayudar en la promoción agrícola del campesinado del sector de precordillera de Linares, que a la vez es atendido por la Parroquia María Auxiliadora. Esto da un nuevo impulso y desarrollo a nuestra Escuela.

En la actualidad la matrícula mantiene la cifra histórica de estos últimos 5 años, más de 1600 alumnos son atendidos en 40 cursos de Pre-Kinder a Cuarto año Medio. Con las carreras de Técnico Agropecuario, Mecánica Automotriz, Técnico en Elaboración de Alimentos y la Modalidad Científico Humanista, de la totalidad de matrícula aproximadamente 200 estudiantes pertenecen hoy en día al Programa de Integración Escolar, además de este número existen en todos los cursos, estudiantes con alguna Necesidad Educativa que no alcanza a ser ingresados en el Programa, pero se les da el apoyo necesario para superar estas dificultades.

MARCO TEÓRICO

El presente Plan de Inclusión, ha sido elaborado en vista de las necesidades de contingencia tanto a nivel país, así como también para responder a las necesidades que se nos ha presentado como Comunidad Educativa Pastoral, en busca de la formación integral de las y los estudiantes, para aportar con una mirada crítica, concientizadora y con gran responsabilidad social, respetuosa de la diversidad en todos sus ámbitos de aplicación.

La Pedagogía de Don Bosco, nos enseña día a día a ser “Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”, como se encuentra plasmado en el Proyecto Educativo Pastoral Salesiano de nuestro establecimiento; por lo tanto, y para reafirmar desde la práctica y mediante acciones concretas. Como Comunidad Educativa Pastoral presentamos esta propuesta para aportar desde la práctica y desde las vivencias del día a día, el cómo se trabaja y el cómo se vive el respeto a la Diversidad y las Prácticas Inclusivas.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR DIVERSIDAD?

Según la UNESCO, la DIVERSIDAD se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad (...); constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

La Diversidad es una de las fuentes de desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactorio. (UNESCO)

¿QUÉ ENTENDEMOS POR INCLUSIÓN?

Según la UNESCO, la INCLUSIÓN es el camino para acabar con la exclusión que resulta de las actitudes negativas de las personas, y de la falta de reconocimiento de la diversidad. (UNESCO, 2005)

La Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (UNESCO, 2005).

¿QUÉ ENTENDEMOS POR EDUCACIÓN INCLUSIVA?

Según la UNICEF y UNESCO, la educación inclusiva implica que “todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independiente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluso aquellos que presentan discapacidad”.

Este Plan de Inclusión, considera como base algunos documentos oficiales que respaldan las acciones aquí plasmadas:

LEGISLACIÓN A NIVEL GLOBAL:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5º esta declaración, estableciendo que “(...) el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes”.

- Convención de los Derechos del Niño.

Aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 por Naciones Unidas. Chile adscribe y ratifica esta convención el 14 de agosto de 1990.

La Convención reconoce que las niñas, niños y adolescentes (seres humanos menores de 18 años), son individuos con el derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

- Movimiento de Educación Inclusiva.

Desarrollado a partir de la declaración de Salamanca (UNESCO, 1994), el Movimiento de Educación Inclusiva establece como su postulado central que las instituciones escolares deben avanzar en eliminar barreras al aprendizaje y en generar apoyos específicos para que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de acceder, participar, aprender y tener logros en su proceso educativo.

Si bien el foco inicial estuvo en estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, se ha evolucionado hacia asegurar el derecho a la educación de todas y todos los miembros de la sociedad, especialmente de los grupos y colectivos que por diversas razones han sido objeto de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

- Movimiento de Educación para Todos.

Los fundamentos y marcos de acción del Movimiento de Educación Para Todos (EPT) aparecen expresados en sus documentos fundacionales de Jomtien (UNESCO, 1990) y Dakar (UNESCO, 2000), y tienen su expresión más reciente en la Declaración de Incheon (UNESCO, 2015). Su propósito central es combatir la desigualdad e inequidad en los sistemas escolares, garantizando la igualdad en el acceso y en el aprendizaje de todos los miembros de la sociedad. Su enfoque se vincula a objetivos de integración y equidad social, e igualmente se sustenta en el enfoque de Derecho a la Educación, tomando la noción de inclusión como el enfoque educativo que permite avanzar en el logro de sus objetivos.

LEGISLACIÓN A NIVEL PAÍS:

- Ley N° 20.370, que establece la Ley General de Educación.

Constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema educativo. En su Artículo N° 2 establece que la educación “tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y la valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

- Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar.

Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

Esta ley establece en su Artículo N°1, letra (k), lo siguiente: “Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes”.

- Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.

Esta ley establece en su Artículo N° 16, lo siguiente: “Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar”.

- Ley N° 20.911, que crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado.

Establece en su Artículo 1º, que: "Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media, un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social”.

- Ley N° 20.609 que establece medidas contra la Discriminación.

En el Artículo N°2 de esta ley, se define la discriminación arbitraria como: “toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación económica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la

sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad”.

Desde hace varias décadas se viene avanzando en el escenario internacional, a través de declaraciones, convenciones y/o tratados internacionales, en acordar estrategias con las que los Estados se han comprometido a ampliar los derechos de las y los ciudadanos.

En este escenario, la UNESCO ha jugado un papel fundamental en relación con el derecho a la educación como derecho humano fundamental, el cual debe ser garantizado sin discriminación ni exclusión alguna.

Bajo esta premisa, el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, declara lo siguiente:

Artículo 26.

(1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

(2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

(3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

- Ley 21.545, sobre personas con condición TEA

El objetivo de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la educación social de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista, eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

PLAN DE INCLUSIÓN

I. IDENTIFICACIÓN

ESCUELA	ESCUELA AGRICOLA SALESIANA “DON BOSCO LINARES”
RBD	3296-4
DEPENDENCIA	PARTICULAR SUBVENCIONADO
NIVELES DE EDUCACION QUE IMPARTE	PRE KINDER A 4° DE ENSEÑANZA MEDIA CIENTÍFICO HUMANISTA Y TÉCNICO PROFESIONAL
COMUNA, REGION	VII REGIÓN DEL MAULE

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer <u>prácticas inclusivas</u> como Comunidad Educativa Pastoral, considerando el concepto de Inclusión como eje fundamental para el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales, sociales, recreativas y artísticas; ampliando las oportunidades de apoyo a toda la Diversidad.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Reconocer la importancia de tener prácticas inclusivas enmarcadas en el proyecto educativo pastoral.
	Vincular la Comunidad Educativa Pastoral Salesiana, fomentando la inclusión social y cultural de nuestra escuela con el entorno local.
	Estimular el desarrollo de las habilidades cognitivas, emocionales, sociales, recreativas y artísticas de todos los estudiantes de la Comunidad Educativa Pastoral, bajo los conceptos de Inclusión y Diversidad.

	Promover la inclusión como una oportunidad de enriquecimiento y participación activa – recreativa de los integrantes de la Comunidad Educativa Pastoral.
--	---

PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia del sistema escolar, planteada por el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial.

Las Necesidades Educativas Especiales abordadas por este programa se definen en relación a los apoyos que requieren los estudiantes para progresar en sus aprendizajes y pueden asociarse a una dificultad específica o una discapacidad.

Originalmente, los Programas de Integración tuvieron como principal objetivo incluir a estudiantes con discapacidad y generar condiciones en las escuelas para su integración escolar. Actualmente, con la publicación del Decreto N° 170, tienen también como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de todos los estudiantes. Este cambio de enfoque, se sustenta en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.

Para lograr esta educación más inclusiva y de calidad se plantean 3 estrategias fundamentales:

- La incorporación de profesores especialistas (educadoras diferenciales y psicopedagogas) en las aulas de clases para trabajar en conjunto con el profesor de curso, diversificando las estrategias pedagógicas y así posibilitar el aprendizaje de todos los y las estudiantes.
- El apoyo de especialistas (psicopedagogos, educadoras diferenciales, psicólogos, fonoaudióloga, tutores sombras e intérprete de lengua de señas) en la sala de clases y fuera de ella para los y las estudiantes que presentan una necesidad educativa especial.
- El trabajo en coordinación con la comunidad escolar para favorecer el respeto a la diversidad y contribuir a una educación más inclusiva.

MARCO CONCEPTUAL DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

En este contexto, se entiende que todos los integrantes de la comunidad educativa Pastoral y en especial los profesionales de la Educación deben conocer los conceptos tales como Necesidad Educativa Especial, Adecuación Curricular Significativa y No Significativa, Evaluación Diferenciada, Trabajo Colaborativo, Equipo de Aula y Diseño Universal de Aprendizaje.

1.- NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL:

Corresponde al reconocimiento de que el alumno o alumna presenta alguna diferencia en su proceso de aprendizaje (ritmo de aprendizaje, dificultad, trastorno específico, discapacidad, sobredotación, dificultad y/o trastorno emocional - conductual, disfunción familiar) en algún momento de su vida escolar, que demanda atención más específica, para lograr su máximo desarrollo personal y su más alto nivel de aprendizaje, requiriendo de diferentes recursos pedagógicos, psicopedagógicos y/o psicológicos, que el resto de sus compañeros (Lucchini, G. y col. 2003).

De acuerdo al decreto 170, Alumno que presenta Necesidades Educativas especiales: aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER PERMANENTE:

Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un Profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL(DI):

Según la definición oficial de DI es la de la Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (AAIDD), la discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad se origina antes de los 18 años. Históricamente, podemos hablar de cuatro aproximaciones generales (Social, clínica, intelectual y de criterio dual) a la definición del constructo al que ahora se hace referencia como DI.

Todavía son evidentes vestigios de estos cuatro enfoques en los debates actuales sobre quién es (o debería ser) diagnosticado como persona con discapacidad intelectual.

HIPOACUSIA SEVERA:

La discapacidad auditiva se define como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica para percibir a través de la audición los sonidos del ambiente y dependiendo del grado de pérdida auditiva, los sonidos del lenguaje oral, y las barreras¹ presentes en el contexto en el que se desenvuelve la persona

TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA):

El Trastorno Autista o Trastorno del Espectro Autista, consiste en una alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción social, la comunicación y la flexibilidad mental, que pueden variar en función de la etapa del desarrollo, la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta.

En el caso de la interacción social, el retraso puede ir desde la falta de interacción social por dificultad para comprender situaciones sociales simples, hasta un aislamiento completo. En el caso de la comunicación, las alteraciones pueden ir desde una desviación en los aspectos semánticos y pragmáticos del lenguaje, hasta un lenguaje y comunicación verbal y no verbal incomprensibles y desajustadas con el contexto social.

La flexibilidad contempla desde una rigidez de pensamiento y conductas ritualistas, estereotipadas y perseverativas hasta contenidos obsesivos y limitados de pensamiento y en la ausencia de juego simbólico.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO:

Son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE:

Se entenderá por Trastorno Específico del Aprendizaje, en adelante dificultades específicas del aprendizaje, a una dificultad severa o significativamente mayor a la que presenta la generalidad de estudiantes de la misma edad, para aprender a leer; a leer y a escribir; y/o aprender matemáticas.

Las dificultades específicas del aprendizaje se caracterizan por un desnivel entre capacidad y rendimiento; por estar delimitadas a áreas específicas como lectura, escritura y matemáticas y por ser reiterativos y crónicos, pudiendo presentarse tanto en el nivel de educación básica como media.

Esta dificultad, presumiblemente asociada al desarrollo psicolingüístico y referido al ámbito neurocognitivo, no obedece a un déficit sensorial, motor o intelectual, ni a factores ambientales, problemas de enseñanza o de estimulación, como tampoco a condiciones de vulnerabilidad social o trastorno afectivo. Debe tratarse de una dificultad que persiste a pesar de la aplicación de medidas pedagógicas pertinentes en las áreas señaladas, conforme a la diversidad de estilos, capacidades y ritmos de aprendizaje de los y las estudiantes de un curso.

Las dificultades específicas del aprendizaje se clasifican en Dificultades específicas del aprendizaje de la Lectura: Se presenta cuando está afectada la capacidad de comprensión de lectura, el reconocimiento de palabras leídas, la capacidad de leer en voz alta y el rendimiento de actividades que requieren leer.

Se manifiesta a través de una lectura oral lenta con omisiones, distorsiones y sustituciones de las palabras, con paros, correcciones, y/o bloqueos. Los y las estudiantes presentan dificultades específicas en:

Los procesos de codificación y velocidad de procesamiento de la información, habilidad para captar significados globales y en memorizar la información para usarla en la comprensión global del texto.

El desarrollo de un vocabulario visual y en la utilización de estrategias adecuadas y eficientes para retener los códigos fonológicos pertinentes, para su posterior comprensión

Un desarrollo insuficiente de las destrezas auditivo-fonéticas para procesar; analizar y sintetizar, la información del habla; para retener e integrar la información de los fonemas que componen los vocablos de un idioma. Dicho procesamiento es intrínseco a la capacidad de entender el lenguaje hablado y tiene por objetivo que los estímulos auditivos que configuran las palabras se incorporen al léxico o "diccionario personal" para lograr la comprensión oral.

Dificultades específicas de la lectura y escritura: Se produce cuando un estudiante con dificultades en la lectura presenta además, dificultades de escritura/ortografía, tales como: omisión de las letras, sílabas o palabras; confusión de letras con sonido semejante; inversión o transposición del orden de las sílabas; invención de palabras; uniones y separaciones indebidas de sílabas, palabras o letras; producción de textos de baja calidad o utilización de oraciones más cortas y con mayor número de errores gramaticales.

Dificultad específica del aprendizaje de las matemáticas: aquella que no se explica por una discapacidad intelectual o de una escolarización inadecuada. Esta dificultad afecta al aprendizaje de los conocimientos aritméticos básicos de adición, sustracción, multiplicación y división, concepto de número o resolución de problemas pre numéricos más que a conocimientos matemáticos abstractos.

TRASTORNO ESPECIFICOS DE LENGUAJE:

Se entenderá por Trastorno Específico del Lenguaje a una limitación significativa en el nivel de desarrollo del lenguaje oral, que se manifiesta por un inicio tardío y un desarrollo lento y/o desviado del lenguaje. Esta dificultad, no se explica por un déficit sensorial, auditivo o motor, por discapacidad intelectual, por trastornos psicopatológicos como trastornos masivos del desarrollo, por deprivación socio-afectiva, ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes, como tampoco, por características lingüísticas propias de un determinado entorno social, cultural, económico, geográfico y/o étnico. Tampoco deben considerarse como indicador de Trastorno Específico del Lenguaje, las dislalias ni el Trastorno Fonológico.

TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL:

Se entenderá por Trastorno de Déficit Atencional, o Trastorno Hiperactivo o Síndrome de Déficit Atencional, al trastorno de inicio temprano, que surge en los primeros 7 años de vida del o la estudiante y que se caracteriza por un comportamiento generalizado, con presencia clara de déficit de la atención, impulsividad y/o hiperactividad. Este comportamiento se evidencia en más de un contexto o una situación, tales como el hogar, la escuela y/o actividades sociales, entre otras, y produce un malestar clínicamente significativo o una alteración en el rendimiento social o académico del o la estudiante.

El Trastorno de Déficit Atencional tiene su origen en factores neurobiológicos, genéticos y no obedece a factores socio ambientales, como pobreza de estimulación, condiciones de vida extrema, privación afectiva, así como tampoco a trastornos sensoriales, discapacidad intelectual, trastornos afectivos o de ansiedad, entre otros.

Los factores psicosociales y familiares no constituyen causas de origen del Trastorno de Déficit Atencional, no obstante son factores determinantes en su manifestación, ya que influyen en la intensidad y duración del trastorno y en las posibilidades de integración y logro de aprendizajes del o la estudiante, por lo que deben ser considerados en la elección de los apoyos educativos.

COEFICIENTE INTELECTUAL DE RANGO LIMITROFE

Una persona con inteligencia límite es aquella cuyo coeficiente intelectual se sitúa entre 70 y 85, es decir, justo por debajo de lo que se considera normal, pero tampoco englobado dentro del retraso mental.

Presentan déficit en la capacidad adaptativa en las áreas de:

- Comunicación
- Habilidades sociales

Características de las personas con inteligencia límite:

- El rendimiento límite se caracteriza por una mayor lentitud para aprender que la velocidad con que aprende la mayoría de los niños del mismo curso
- Diferencia entre su edad cronológica y su edad mental.
- Poca capacidad creativa que no les permite adaptarse con éxito a nuevas situaciones.
- Dificultad para tomar decisiones y resolver conflictos.
- Dificultades psicomotoras (principalmente en la psicomotricidad fina).
- Déficit de habilidades sociales.

- Dificultades en las relaciones afectivas: relacionarse con las otras personas, hacer amigos y conservarlos, tener pareja y formar una familia.
- Autoestima baja.
- Baja tolerancia al fracaso y la frustración.

Las personas con inteligencia límite viven generalmente a lo largo de su infancia y adolescencia más experiencias de fracaso que de éxito, y esto conlleva que en muchas ocasiones eviten enfrentarse a situaciones en las que corran peligro de equivocarse. La poca tolerancia a la frustración limita la vivencia de experiencias personales que ayudan a cualquier persona a crecer y madurar. La autoestima se resiente y su bienestar disminuye, siendo probable que surjan trastornos emocionales o conductuales. Es importante trabajar la autoestima, las habilidades sociales y la capacidad de tolerar frustraciones. Hay que apoyar a la persona, pero nunca sobreprotegerla o decidir por ella.

2.- ADAPTACIÓN CURRICULAR:

Se entiende por Adecuación Curricular, los cambios a elementos del Curriculum, que se traducen en ajuste de la programación del trabajo en aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con NEE, con el fin de asegurar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

Los diferentes tipos de adaptaciones curriculares formarían parte de un continuo, donde en un extremo están los numerosos y habituales cambios que un maestro hace en su aula, y en el otro las modificaciones que se apartan significativamente del currículum.

ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO AL CURRÍCULO:

Son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículum ordinario, o en su caso, el currículum adaptado.

Suelen responder a las necesidades específicas de un grupo limitado de alumnos, especialmente de los alumnos con deficiencias motoras o sensoriales. Las adaptaciones curriculares de acceso pueden ser de dos tipos:

De Acceso Físico: Recursos espaciales, materiales y personales. Por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado, profesorado de apoyo especializado.

De Acceso a la Comunicación: Materiales específicos de enseñanza: aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios, sistemas alternativos: Por ejemplo: Braille, lupas, telescopios, ordenadores, grabadoras, lenguaje de signos.

ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS: Modifican elementos no prescriptivos o básicos del currículo. Son adaptaciones en cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación. En un momento determinado, cualquier alumno tenga o no necesidades educativas especiales puede precisarlas. Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y por tanto, tienen un carácter preventivo y compensador.

Algunos ejemplos	Dar más tiempo para el trabajo y los exámenes
	Ubicar cerca del profesor
	Ubicar lejos de distracciones
	Dar tiempo extra en clase y/o en evaluaciones en aula aparte para las evaluaciones.
	Reducir cantidad de palabras en reducciones.
	Omitir la calificación de caligrafía.
	Permitir uso de diccionario.
	Reducir cantidad de ejercicios.
	Dividir contenidos para las evaluaciones.
	Emplear apoyo compañeros.
	Supervisar el trabajo diario
	Asegurarse que comprende las instrucciones.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS: Se refieren a modificaciones sustanciales en uno o más elementos del currículo (objetivos, contenidos, metodología, evaluación), en uno o más subsectores de aprendizaje, llevadas a cabo por el profesor en colaboración con el(los) especialista(s) de apoyo en los procesos

de aprendizaje (psicopedagogo, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, kinesiólogo, psicólogo). Son por lo tanto de carácter extraordinario y según Lucchini y col., (2003) afectan los siguientes elementos:

En la METODOLOGÍA introduciendo procedimientos y estrategias que estimulen la experiencia directa, que favorezcan la ayuda y cooperación entre alumnos, actividades con distintos grados de exigencia, que favorezcan la motivación, actividades recreativas, que estimulen el autocontrol y la regulación social, entre otras.

En los MATERIALES, atendiendo las necesidades específicas de los alumnos/as con NEE. Uso de textos complementarios, realización de guías de trabajo específicas, actividades que requieran material concreto, entre otros.

En la EVALUACIÓN, a través de una evaluación inicial o diagnóstica para conocer los niveles de competencia, ritmo y estilo de aprendizaje del alumno y así establecer las adaptaciones curriculares. Durante el proceso de enseñanza aprendizaje, la evaluación formativa permite llevar un seguimiento de los progresos del niño, valorar cómo se está desarrollando el proceso de enseñanza y medir la efectividad de la adaptación curricular implementada. Por último, al finalizar el proceso de enseñanza aprendizaje, la evaluación sumativa permite medir el grado de consecución alcanzado por el alumno, respecto a los objetivos y contenidos y así considerar dichos resultados en la toma de decisión relativa a la promoción de curso.

En los OBJETIVOS O CONTENIDOS, con el propósito de posibilitar al alumno el acceso a los aprendizajes. Esta modificación se justifica en la medida que el grado de dificultad o complejidad se encuentren definitivamente por sobre las posibilidades de los alumnos o en caso contrario cuando las exigencias están muy por debajo de las capacidades del alumno.

Se puede:

- Priorizar determinados objetivos.
- Cambiar la temporalización de los objetivos o contenidos. Eliminar objetivos, contenidos.
- Introducir contenidos, objetivos.

3.- EVALUACION DIFERENCIADA

Consiste en aplicar procedimientos evaluativos en uno o más subsectores, adecuados a las necesidades educativas especiales que presenta el alumno o alumna

en el contexto de la Adecuación Curricular no significativa. (Decreto Exento N 511/97. MINEDUC).

4.- DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) se constituye en una herramienta que ayuda a los educadores a alcanzar este desafío, mediante la entrega de orientaciones teóricas y prácticas en la construcción de objetivos, metodologías, recursos y evaluaciones.

Respuesta Educativa a la Diversidad

El Diseño Universal para el Aprendizaje es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias.

El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), está compuesto por tres Principios y Pautas que tienen por finalidad ofrecer a los y las estudiantes una amplia gama de opciones para que accedan al aprendizaje y estos Principios¹ son los siguientes:

Principio I: Proporcionar Múltiples Formas de Representación (El Qué del Aprendizaje)

Los(as) alumnos(as) difieren en la forma en que perciben y comprenden la información que se les presenta. Por ejemplo, aquellos con discapacidad sensorial (ceguera o sordera), dificultades de aprendizaje (dislexia), con diferencias lingüísticas o culturales, y un largo etc. pueden requerir maneras distintas de abordar el contenido. Otros, simplemente, pueden captar la información más rápido o de forma más eficiente a través de medios visuales o auditivos que con el texto impreso. Además, el aprendizaje y la transferencia del aprendizaje ocurren cuando múltiples representaciones son usadas, ya que eso permite a los estudiantes hacer conexiones interiores, así como entre conceptos. En resumen, no hay un medio de representación óptimo para todos los estudiantes; proporcionar múltiples opciones de representación es esencial.

Principio II: Proporcionar Múltiples Formas de Acción y Expresión (El Cómo del Aprendizaje)

¹ Pastor, C. A., Sánchez, J. M., & Zubillaga, A. (2014). Diseño Universal para el aprendizaje (DUA). Recuperado de: http://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf.

Los estudiantes difieren en las formas en que pueden navegar por un entorno de aprendizaje y expresar lo que saben. Por ejemplo, las personas con alteraciones significativas del movimiento (parálisis cerebral), aquellos con dificultades en las habilidades estratégicas y organizativas (trastornos de la función ejecutiva), los que presentan barreras con el idioma, etc., se aproximan a las tareas de aprendizaje de forma muy diferente. Algunos pueden ser capaces de expresarse bien con el texto escrito, pero no de forma oral y viceversa. También hay que reconocer que la acción y la expresión requieren de una gran cantidad de estrategia, práctica y organización, y este es otro aspecto en el que los aprendices pueden diferenciarse. En realidad, no hay un medio de acción y expresión óptimo para todos los estudiantes; por lo que proveer opciones para la acción y la expresión es esencial.

Principio III: Proporcionar Múltiples Formas de Implicación (El Porqué del Aprendizaje)

El componente emocional es un elemento crucial para el aprendizaje, y los(as) estudiantes difieren notablemente en los modos en que pueden ser implicados o motivados para aprender. Existen múltiples fuentes que influyen a la hora de explicar la variabilidad individual afectiva, como pueden ser los factores neurológicos y culturales, el interés personal, la subjetividad y el conocimiento previo, junto con otra variedad de factores presentados en estas pautas. Algunos alumnos(as) se interesan mucho con la espontaneidad y la novedad, mientras que otros no se interesan e incluso les asustan estos factores, prefiriendo la estricta rutina. Algunos(as) alumnos(as) prefieren trabajar solos(as), mientras que otros prefieren trabajar con los compañeros(as). En realidad, no hay un único medio que sea óptimo para todos los alumnos en todos los contextos. Por tanto, es esencial proporcionar múltiples formas de implicación.

Por otro lado, en cuanto a las Pautas del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) es posible definirlas como un conjunto de estrategias que pueden ser usadas dentro de la práctica docente para lograr que el currículum sea más accesible a los y las estudiantes, eliminando las barreras que se puedan presentar. De igual forma, es posible generar opciones distintas, diversificar los procesos de enseñanza y aumentar las oportunidades de aprendizaje para cada niño y niña.

ACCIONES PLAN DE INCLUSIÓN

IDENTIFICACIÓN	
Escuela	Escuela Agrícola Salesiana “Don Bosco Linares”
RBD	3296-4
Dependencia	Particular Subvencionado
Niveles De Educación Que Imparte	Pre – Kínder A 4° De Enseñanza Media Científico Humanista Y Técnico Profesional
Región	VII Región Del Maule
Comuna	Linares

Acción 1	Revisión del Reglamento Interno y el Manual de Convivencia Escolar.	
Descripción	Revisar y reformular el Reglamento Interno y el Manual de Convivencia Escolar, de forma que asegure el acceso y permanencia en el sistema educativo de todas y todos los estudiantes, con un enfoque inclusivo, propiciando un clima escolar que promueva la buena convivencia para evitar todo tipo de discriminación.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Termino	Diciembre
Responsable	Cargo	Área de Ambiente – Convivencia escolar – PIE – Área de Apoyo
	Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interno • Plan de Gestión de Convivencia Escolar • Plan de Inclusión • Plan Anual Operativo Área de Apoyo
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interno • Plan de Gestión de Convivencia Escolar • Plan de Inclusión • Plan Anual Operativo Área de Apoyo 	

Acción 2	Talleres de sensibilización	
Descripción	Desarrollar Talleres para promover y fortalecer el concepto de Inclusión y Diversidad a todos los integrantes de la Comunidad Educativa Pastoral Salesiana.	
Fechas	Inicio	Mayo
	Termino	Noviembre
Responsable	Cargo	Equipo PIE- Apoyo
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> Plan Anual Operativo de las Áreas de Ambiente e Integración 	
Programa con el que financia la acción	PIE.	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de talleres Bitácora Planilla de asistencia Planificación Jornadas de talleres 	

Acción 3	Intervención PIE en consejos generales de profesores	
Descripción	Entrega de información digital de Estudiantes PIE con sus respectivos diagnósticos, antecedentes generales de cada uno de ellos y análisis de cada caso y diagnóstico abordado por el equipo.	
Fechas	Inicio	Mayo y diciembre
	Termino	Noviembre
Responsable	Cargo	Equipo PIE- Psicólogos y fonoaudióloga
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> Instrumento de evaluación Calendarización de las evaluaciones Planificación Consejo de Profesores Proyector - informes - Ppt 	
Programa con el que financia la acción	PIE - PME	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones Informes Planilla de recepción de informes 	

Acción 4	Reuniones Colaborativas	
Descripción	<p>Reunión de planificación de trabajo colaborativo de sensibilización para fortalecer el concepto de Inclusión y Diversidad realizada con los profesores de asignatura de nuestro establecimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Las temáticas a trabajar: Inclusión, atención a la diversidad y problemáticas en torno a las NEE transitorias y permanentes que existen en nuestro establecimiento. 	
Fechas	Inicio	Marzo
	Termino	Noviembre
Responsable	Cargo	Equipo PIE.
	<ul style="list-style-type: none"> Resultado diagnóstico del curso y los estudiantes con NEE Planificación de principios y pautas DUA para trabajar con los estudiantes. Programa de asignatura (priorización de objetivos) 	
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> Resultado diagnóstico del curso y los estudiantes con NEE Planificación de principios y pautas DUA para trabajar con los estudiantes. Programa de asignatura (priorización de objetivos) 	
Programa con el que financia la acción	PIE.	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Planificación y priorización de objetivos de aprendizajes Bitácora de actividades Leccionario Carpeta de seguimiento de los estudiantes del PIE Informe de evaluaciones y calificaciones 	

Acción 5	Socialización sobre Inclusión social y educativa	
Descripción	<p>Promoción de Talleres para fortalecer el concepto de Inclusión y Diversidad a todos los cursos de nuestro establecimiento.</p>	
Fechas	Inicio	Marzo
	Termino	Noviembre
Responsable	Cargo	Área de apoyo a través de Profesores Jefes
	<ul style="list-style-type: none"> Planificación de objetivos de la asignatura de Orientación Cronograma de unidades y actividades de la asignatura Ppt 	
Programa con el que financia la acción	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Plan Anual Operativo de la asignatura de orientación y curso Planificación y priorización de objetivos de aprendizajes de la asignatura Orientación Leccionario. 	

	<ul style="list-style-type: none"> Informe de personalidad de los estudiantes.
--	---

Acción 6	CELEBRACIÓN SEMANA DE LA INCLUSIÓN	
Descripción	Celebración del Día de la Inclusión, mediante la participación activa – recreativa de los estudiantes de la Comunidad Educativa Pastoral en conjunto con otras organizaciones y/o instituciones, promoviendo la inclusión y la diversidad presente en la sociedad.	
Fechas	Inicio	Noviembre
	Termino	Noviembre
Responsable	Cargo	Directivos, Equipo PIE, Profesores.
	Recursos para la implementación	
Programa con el que financia la acción		SEP/PIE.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Buenos días especiales con temas atinentes al día de la inclusión en Enseñanza Básica y Media. Planificación de las actividades de la celebración del Día de la Inclusión. Noticias en Redes Sociales y fotografías. Recursos y materiales atinentes a las actividades. Diarios Murales con fotografías de las distintas actividades. 	

Acción 7	Contratación de Terapeuta Ocupacional	
Descripción	Evaluación, planificación e implementación de estrategias educativas para estudiantes neurodivergentes.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Termino	Diciembre
Responsable	Cargo	Equipo PIE
	Recursos para la implementación	
Programa con el que financia la acción		PIE.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Programas de intervención de equipo Multidisciplinario Bitácora de actividades Carpeta de seguimiento de los estudiantes del PIE Informe de evaluaciones/ Perfiles sensoriales 	